

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00095-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 05 de julio de 2022

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 05 de julio de 2022 presentada por el señor Alfredo Iván Suárez Arias, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

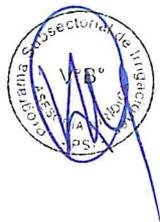
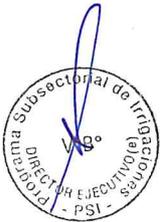
Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el literal a) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva dirigir, administrar y supervisar la gestión del PSI, en concordancia con las políticas y lineamientos del MINAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 00031-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 07 de abril de 2022, se designó al señor Alfredo Iván Suárez Arias, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 00060-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 02 de junio de 2022, se encarga al señor Alfredo Iván Suárez Arias, la Jefatura de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones;



Que, mediante Resolución Directoral Nro. 00065-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 06 de junio de 2022, se encarga al señor Alfredo Iván Suárez Arias, la Jefatura de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia señalada en el documento de visto;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, con efectividad al 06 de julio de 2022, presentada por el señor Alfredo Iván Suárez Arias en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, efectuada mediante Resolución Directoral Nro. 00031-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, las encargaturas de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje; así como de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese



ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES